

DALC.DPWC.035.2021

Callao, 22 de febrero de 2021

Señor

JUAN JESÚS LOZANO BERRIOS

Gerente General

MANIPULADORES Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Av. Circunvalación Sublote 39E, Mza. A, La Capitana, Santa María de Huachipa (Alt. del Cementerio MAPFRE), Lurigancho

Presente. –

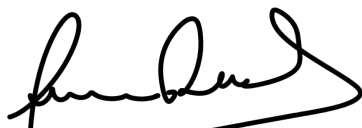
Referencia: Expediente N° 009-2021-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.031.2021

De nuestra consideración:

Con fecha 16 de febrero de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 12 de febrero de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicados en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado